



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
N° CO1.PCCNT.9240798 DE 2026**

OBJETO: DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO

**“APOYO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE EVENTOS Y
MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES A TRAVÉS DEL
QUEHACER CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

DESDE 30 DE ENERO AL 01 DE MARZO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	8
4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO	7
4.1 FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	9
4.2 CDP Y RP	8
4.3 SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS	10
5. ACTIVIDADES REALIZADAS	14
5.1 REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDAD.	

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la conmemoración litúrgica del 2 de febrero en la ciudad de Riohacha, fecha profundamente arraigada en la memoria espiritual, histórica y cultural del territorio, y en articulación con los Carnavales del Departamento de La Guajira, se presenta la presente propuesta como una apuesta integral por el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y las festividades tradicionales que dan identidad al pueblo guajiro. Estas celebraciones no solo representan expresiones de fe, tradición y alegría colectiva, sino que constituyen escenarios vivos de transmisión de saberes, cohesión social y reconocimiento de la diversidad cultural del departamento.

La conmemoración del 2 de febrero y los carnavales guajiros se consolidan como espacios estratégicos para la promoción del patrimonio cultural inmaterial, la participación comunitaria y la circulación artística, al tiempo que dinamizan la economía local mediante el turismo cultural, la generación de empleo creativo y la activación de sectores asociados a la realización de eventos festivos. En este contexto, la propuesta se orienta a respaldar procesos de preproducción y producción cultural, espacios académicos y circulación artística, reconociendo estas celebraciones como pilares fundamentales para el fortalecimiento de la identidad cultural, el desarrollo territorial y la proyección cultural de La Guajira a nivel regional y nacional.

El Departamento de La Guajira, tiene la particularidad ser un territorio diverso en manifestaciones artísticas, culturales, gastronómicas y ambiental que requieren de impulso para el fomento de procesos culturales, que promuevan las tradicionales propias de cada rincón del Departamento, y que se impulse a nivel internacional.

También la importancia es de crear espacios de promueve iniciativas de construcción colectiva de memoria orientadas al fortalecimiento de la gestión social del patrimonio cultural inmaterial, con el propósito de fomentar y consolidar los procesos de salvaguardia, investigación y reapropiación de la memoria cultural, social e histórica.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la identidad cultural y patrimonio inmaterial asociada a las manifestaciones artísticas y festividades tradicionales del Departamento de La Guajira.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar apoyo financiero, técnico y logístico para realización de los eventos, fiestas y festivales.
- Fortalecer la asignación, priorización y sostenibilidad de los recursos financieros destinados al sector cultural.
- Fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural y de las prácticas artísticas.
- Aumentar la promoción y circulación de los artistas, gestores culturales y sabedores del departamento de La Guajira.

3. DESCRIPCIÓN ORGANIZACIONAL

El Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de La Guajira es una entidad jurídica de carácter mixto, sin ánimo de lucro, creada mediante la Ordenanza N.º 041 de 1992 y registrada ante la Cámara de Comercio de La Guajira. Su objeto social consiste en gestionar, financiar y promover iniciativas culturales en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional, articulando esfuerzos con entidades públicas y privadas para el desarrollo cultural y social del territorio.

Con más de Treinta y Un (31) años de trayectoria, el Fondo Mixto se ha consolidado como el principal ente de gestión cultural del departamento, liderando proyectos en sectores como cultura, turismo, educación, juventud, género, equidad y participación ciudadana. Su experiencia incluye la organización de eventos culturales y académicos, la administración de recursos del sector, la capacitación en normatividad cultural y la promoción de emprendimientos creativos.

La entidad se rige por el derecho privado en su administración y contratación, sin perjuicio del control fiscal ejercido por los órganos competentes sobre los recursos públicos que administra. Su estructura organizacional está orientada a garantizar eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la ejecución de proyectos, beneficiando especialmente a comunidades vulnerables y fortaleciendo el patrimonio cultural del pueblo guajiro.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

4.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

ACTO ADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Número de Contrato	CO1.PCCNTR.9240798 de 2026
Fecha de Suscripción	29 de enero de 2026
Acta de Inicio	30 de enero de 2026
Contratante	Gobernación de La Guajira
Contratista	Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de La Guajira
NIT Contratista	800.230.023-8
Representante Legal	Larry Iguarán Vergara – C.C. 15.206.106 expedida en Maicao
Supervisor	Seidy Obregón Romero – Directora de Cultura, Juventud y Género
Objeto	<i>Apoyo para el desarrollo y promoción de eventos y manifestaciones artísticas y tradicionales a través del quehacer cultural del departamento de La Guajira</i>
Valor del Contrato	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$290.600.000,00) M/L
Plazo de Ejecución	UN (1) MES
CDP	N.º 90 del 23 de enero de 2026
RP	N.º 910 del 29 de enero de 2026
Pólizas Aprobadas	3020600 (Cumplimiento, anticipo, calidad y prestaciones) y 1015747 (Responsabilidad civil) – Previsora Seguros S.A.
Forma de Pago	UN ÚNICO PAGO de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$290.600.000) M/L al cumplirse como el desarrollo de las actividades descritas, previa presentación del informe de ejecución, lo que implicará la entrega del informe técnico y financiero con soportes de las actividades realizadas, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, incluida la amortización de valor del anticipo entregado, pago de seguridad social y aportes parafiscales y se expida el acta de recibo a satisfacción parcial del contrato por parte del supervisor.

4.2. CDP Y RP

Tipo	N°	Fecha	Programa / Rubro	Concepto	Valor
CDP	90	23/01/2026	16-2.03.02.002.002.09.33.01.04-12	Creación, investigación, formación y promoción de actividades culturales	\$128.698.473,00
			16-2.03.02.002.002.09.33.01.73.1-12	Asistencia técnica y educación de proceso culturales	\$161.901.527,00
RP	910	29/01/2026	16-2.03.02.002.002.09.33.01.04-12	Creación, investigación, formación y promoción de actividades culturales	\$128.698.473,00
			16-2.03.02.002.002.09.33.01.73.1-12	Asistencia técnica y educación de proceso culturales	\$161.901.527,00

4.3. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS

El movimiento que presentan las pólizas que amparan el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9240798 de 2026 desde su expedición inicial, aprobadas por el Asesor de Despacho área de Contratación la Gobernación de La Guajira, es el siguiente:

Fecha de Expedición	Tipo de Póliza / Amparo	No. de Póliza	Tipo de Certificado	Observaciones
30/01/2026	Cumplimiento	3020600	Expedición	Garantiza el cumplimiento del contrato. Valor asegurado: \$ 29.060.000. Vigente hasta 29/08/2026.
30/01/2026	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	3020600	Expedición	Ampara el anticipo por \$ 145.300.000. Vigente hasta 29/06/2026.
30/01/2026	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	3020600	Expedición	Cubre obligaciones laborales por \$ 14.530.000. Vigente hasta 28/02/2029.
30/01/2026	Calidad del servicio	3020600	Expedición	Garantiza la calidad de los servicios. Valor asegurado: \$ 29.060.000. Vigente hasta 28/08/2026.
30/01/2026	Responsabilidad civil extracontractual	1015747	Expedición	Ampara daños a terceros por \$ 350.181.000. Vigente hasta 28/02/2026. Los amparos han caducado a la fecha.

A la fecha del presente informe los amparos de la póliza de cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se encuentran vigentes.

4.4. FORMA DE PAGO

Concepto	Porcentaje	Valor	Estado
Anticipo	50%	\$145.300.000,00	No se realizó
Pago final	50%	\$145.300.000,00	En trámite de giro, previa presentación del informe final y acta de recibo a satisfacción

El anticipo no fue girado por la administración departamental. El pago deberá ser por el 100% del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución, lo que implicará la entrega del informe técnico y financiero con soportes de las actividades realizadas, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, pago de

seguridad social y aportes parafiscales y se expida el acta de recibo a satisfacción parcial del contrato por parte del supervisor.

4.5. BALANCE FINANCIERO Y DESEMBOLSOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 290.600.000,00
Anticipo pactado 50% (No girado)	\$ 0
VALOR EJECUTADO (89.61%)	\$ 260.400.000,00
Recursos a favor del Departamento (Inejecutados)	\$ 30.200.000,00
PENDIENTE POR PAGAR	\$ 260.400.000,00

El valor total del contrato asciende a \$ 290.600.000,00 M/L, distribuido en dos desembolsos: un anticipo del 50% y un pago final del 50%. El anticipo, correspondiente a \$145.300.000,00 M/L, no fue girado.

En atención a la situación extraordinaria derivada de la emergencia ocasionada por las fuertes lluvias y afectaciones registradas en el Distrito de Riohacha el día 2 de febrero del presente año, la administración departamental, a través de la supervisión contractual, planteó en el Acta No. 001 de Seguimiento y Supervisión la necesidad de cancelar el EVENTO INSTITUCIONAL 2 DE FEBRERO 2026 y reorientar la alimentación dispuesta hacia la atención humanitaria de las familias damnificadas, decisión que fue aceptada y respaldada por el Fondo Mixto, dejando constancia de que dicha medida obedeció exclusivamente a causas sobrevinientes y de fuerza mayor asociadas a la calamidad pública, sin que existiera incumplimiento atribuible a la operadora contratista. Así mismo, la contratista señora Elka Irina Bernal Cerchar adelantó las gestiones correspondientes y manifestó formalmente su aceptación de no cobrar los ítems relacionados con el brindis y las presentaciones musicales para amenizar el almuerzo, por un valor total de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$30.200.000), contribuyendo de esta manera a la mitigación del impacto financiero derivado de la contingencia presentada.

El valor restante, equivalente al 89.61% del valor total del contrato (\$ 260.400.000,00), se encuentra presentado para trámite de pago total del compromiso, sujeto a la validación del informe final de actividades y la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

Nota aclaratoria: La cuenta bancaria del contratista no manejó ni generó rendimientos financieros durante la ejecución del contrato, según certificación expedida por la entidad bancaria, lo cual garantiza la trazabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

4.6. ACTAS EFECTUADAS

Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo N.º CO1.PCCNTR.9240798 de 2026 se suscribieron las siguientes actas:

Descripción	Fecha	Actores	Observaciones
Acta de Inicio	30/01/2026	Seidy Obregón Romero – Supervisor (Directora de Cultura, Juventud y Género) Larry Iguarán Vergara – Representante Legal del Fondo Mixto	Se deja constancia del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y se autoriza el inicio de ejecución.
Acta de Recibo Final	08/05/2026	Seidy Obregón Romero – Supervisor Larry Iguarán Vergara – Representante Legal del Fondo Mixto	Se certifica la ejecución del 89.61% de las actividades, la entrega de productos culturales y la satisfacción del objeto contractual.



#Vivamos
LA CULTURA



Dirección
de Cultura
Juventud y Género

ACTA DE INICIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9240798 de 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Nº CONTRATO	CO1.PCCNTR.9240798
OBJETO	DESARROLLAR EL PROYECTO "APOYO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE EVENTOS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES A TRAVÉS DEL QUEHACER CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de enero de 2026
CDP	CDP 90 del 23 de enero de 2026.
RP	910 del 29 de enero de 2026
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$290.600.000)
PLAZO	UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal.
CONTRATISTA	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA
NIT	800230023-8
SUPERVISOR	SEIDY ELENA OBREGON ROMERO
FECHA DE INICIO	30 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de marzo de 2026

En el Distrito de Riohacha, a los treinta (30) días de enero de 2026, se reunieron: **SEIDY ELENA OBREGON ROMERO** Directora de Cultura, Juventud y Genero del Departamento de La Guajira y actuando en calidad de supervisora designada para el Contrato N° CO1.PCCNTR.9240798, por una parte y por la otra **LARRY IGUARAN VERGARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.206.106, actuando en su calidad de Representante Legal del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA**, con el NIT 800230023-8, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el día Veintinueve (29) días de enero de 2026 se suscribió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9240798 de 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA, cuyo objeto es "DESARROLLAR EL PROYECTO "APOYO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE EVENTOS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES A TRAVÉS DEL QUEHACER CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (+57) 605 727 - 98 16 Ext 259 | contactenos@laguajira.gov.co
 Centro Administrativo Departamental | Riohacha - La Guajira





#Vivamos
LA CULTURA



Dirección
de Cultura
Juventud y Género

ACTA DE INICIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9240798 de 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA

Que, el plazo de ejecución del contrato es de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal.

Que el DEPARTAMENTO, el 29 de enero de 2026 expidió el Registro Presupuestal No. 910 de 2026, con el que se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes.

Que el DEPARTAMENTO, el 30 de enero de 2026 aprobó las garantías expedidas y presentadas por el contratista a través de la plataforma del SECOP II.

Que, cumplidos los requisitos de ejecución, las partes acuerdan dar inicio al Contrato, a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes intervinientes el día treinta (30) de enero de 2026.

SUPERVISOR

CONTRATISTA


SEIDY ELENA OBREGÓN ROMERO
Directora de Cultura, Juventud y Género
Departamento de La Guajira


LARRY IGUANAN VERGARA
Representante Legal
FONDO MIXTO PARA LA
PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y
LAS ARTES DE LA GUAJIRA

Proyecto: Carlos Celestin Dangelot - Abogado Contratista 

Dirección: Calle 146-05 | Línea de Atención: (+57) 605 727 - 90 14 Ext 259 | contactanos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental | Riohacha - La Guajira

5. ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento del Contrato Interadministrativo N.º CO1.PCCNTR.9240798 de 2026, el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de La Guajira ejecutó las actividades previstas en el plan de trabajo, dentro del plazo contractual (30 de enero – 01 de marzo de 2026).

Detalle de Actividades:

Actividad	Fecha / Lugar	Participantes	Componentes Ejecutados	Resultados / Evidencias
ACTOS DE FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	02/02/2026 Catedral Nuestra Señora de los Remedios	Población feligrés de la Virgen de los Remedios	Coordinador General, Decoración de iglesia exterior e interior, Equipo de protocolo, Abanicos impresos, Ambientación de stand, Carpa hangar, silletería, pantalla led, sonido profesional, micrófonos, planta eléctrica, para asistentes a la plaza, Carpa hangar, silletería, pantalla led, sonido profesional, micrófonos, planta eléctrica, para asistentes a la plaza	Participación masiva a los eventos eclesiásticos y tradicionales, amplia difusión en medios locales. Evidencias: registro fotográfico
EVENTO INSTITUCIONAL 2 DE FEBRERO 2026	02/02/2026 Centro Cultural	Entidades – Población Damnificada	Logística de buffet, Almuerzo, Producción y sonido y planta eléctrica, Protocolo y	Evidencias: Acta de Seguimiento y

Actividad	Fecha / Lugar	Participantes	Componentes Ejecutados	Resultados / Evidencias
	Barrios Damnificados de Riohacha		acomodación en salón de evento, Diseño de Tarjetas Digitales, Pautas Publicitarias	Supervisión y Registro fotográfico
APOYO A PROCESOS DE ORGANIZACIONES DEL CARNAVAL	30/01/2026 al 17/02/2026 / Riohacha	Organizaciones Culturales del Carnaval	Apoyo a representación de grupos artísticos, grupos de danzas y comparsas, Apoyo para vestuario de grupos artísticos, Apoyo a cubrimiento audiovisual de eventos carnaval de Riohacha	Fortalecimiento del patrimonio inmaterial y simbólico. Evidencias: Fotográficas y acta de entrega.

Nota aclaratoria: Todas las actividades contempladas dentro del contrato se desarrollaron dentro del plazo contractual, con participación activa de comunidades y organizaciones culturales. En ese sentido, los eventos actos de fiestas patronales de la virgen de los remedios y apoyo a procesos de organizaciones del carnaval fueron ejecutados en un cien por ciento (100%) conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas. Respecto del “evento institucional 2 de febrero 2026”, y en atención a la situación de calamidad ocasionada por el frente frío que afectó al Distrito de Riohacha y demás sectores del Departamento, los bienes y servicios dispuestos para dicha actividad fueron reorientados con fines de atención humanitaria a favor de las familias damnificadas, conforme a las decisiones adoptadas en el marco del seguimiento y supervisión contractual.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

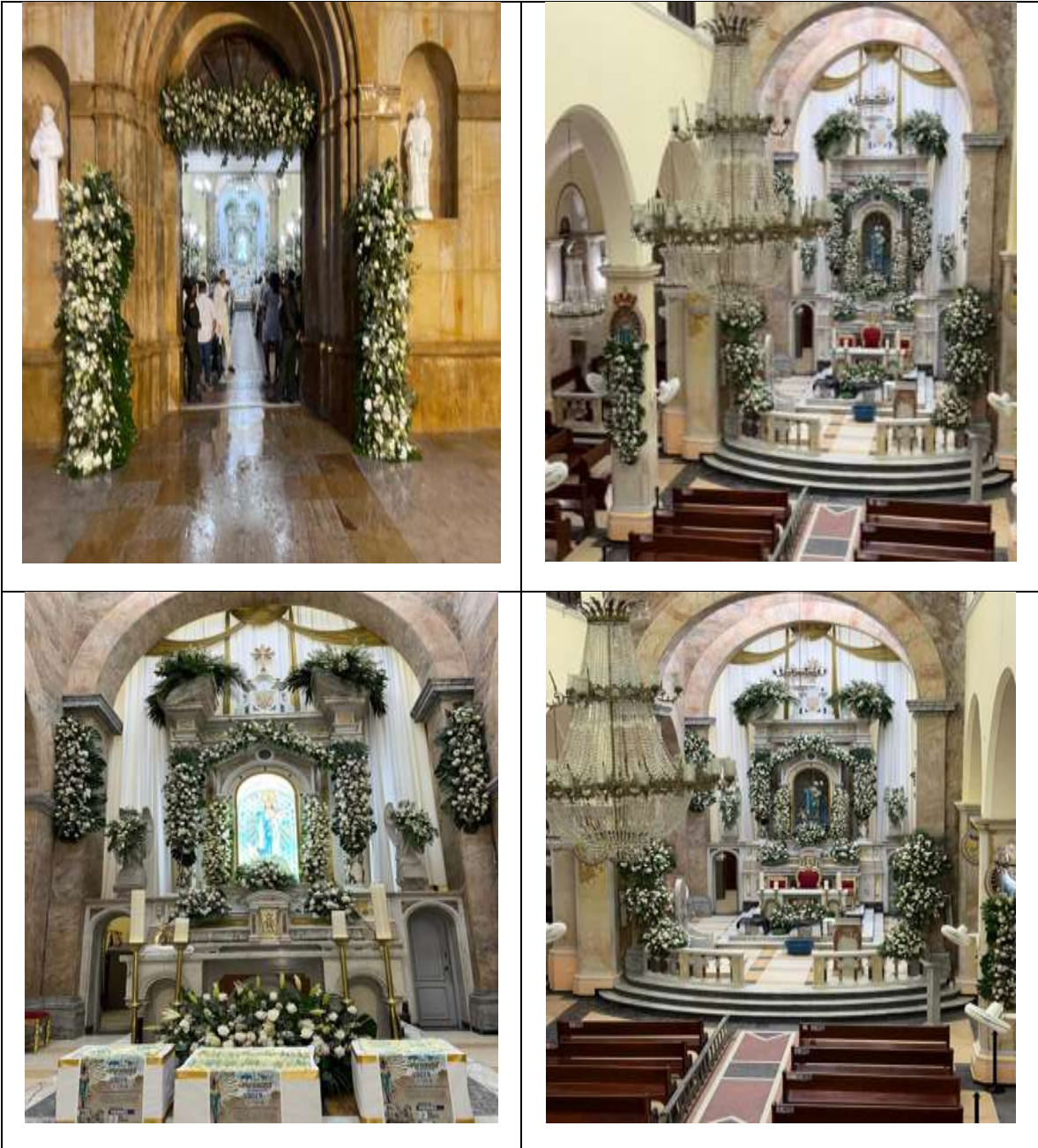
Todas las actividades programadas se encuentran ejecutadas al 89.61%, de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicio, se dispuso de una logística necesaria, para desarrollar todas las actividades previstas, personal capacitado y necesario en todas las áreas que se necesitó, brindando a la ciudadanía el disfrute de actividades culturales, musicales y artísticas con gran acogida reflejándose en la asistencia de los mismo a cada uno de las muestras culturales, soportado todo esto con las evidencian fotográficas de cada una de las actividades.

ACTOS DE FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS

Esta fiesta es conmemorada en Riohacha Capital del Departamento de La Guajira, en ocasión del día dos de febrero, cuando los Riohacheros y Guajiros recuerdan el milagro ocurrido el día 14 de mayo de 1663, donde la furia de las aguas del mar caribe amenazó con destruir a Riohacha. En esos momentos los fieles realizaron una procesión con la imagen de la Virgen de los Remedios con la intención de calmar la furia del mar, donde cae a las aguas su corona deteniendo la tempestad y la furia del mar que amenazaban a la capital del departamento de La Guajira, es por esta razón que cada 2 de febrero Riohacheros, y Guajira se reúnen en la plaza de padilla para honrar estos hechos con actos religiosos y un conjunto de actividades enmarcadas en esta fecha.

Para el apoyo a esta conmemoración el Departamento como todos los años se vincula con la decoración de la Catedral Nuestra Señora de los Remedios con motivo de las fiestas de la Virgen de los Remedios, se hizo una decoración majestosa con flores naturales y artificiales en la parte exterior e interior de la iglesia, se decoró el altar, todas las columnas de la iglesia, nicho de la Virgen en altar y se dispuso de un Coro en la iglesia para las diferentes Eucaristías a lo largo del día.

Evidencias:

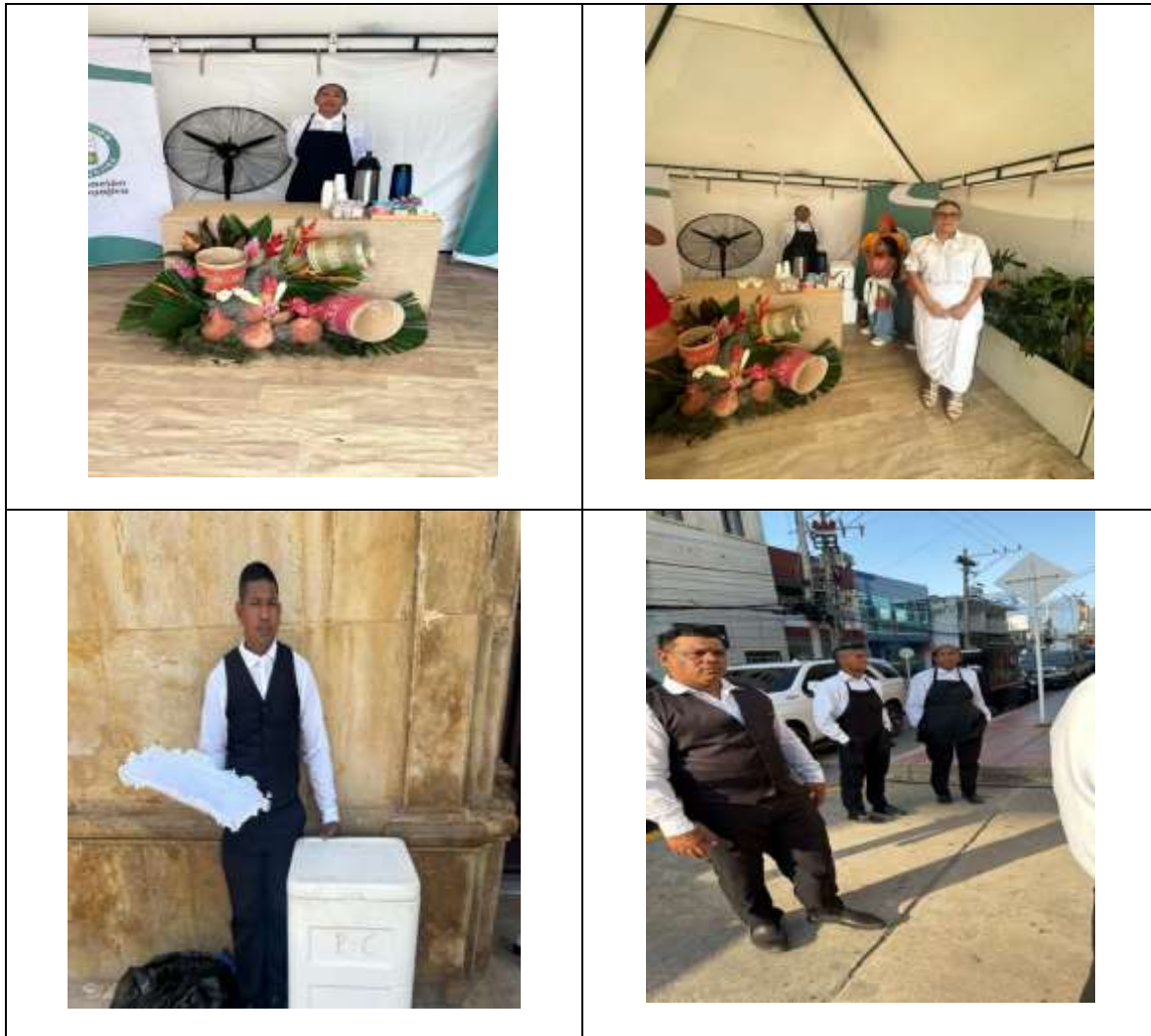


Equipo de Protocolo

Se contó con un equipo de protocolo conformado por seis (6) personas, quienes realizaron labores de recibimiento, orientación y acomodación de los feligreses locales y visitantes provenientes de diferentes municipios y departamentos del país durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de la Virgen de los Remedios. El personal apoyó permanentemente el ingreso ordenado a la iglesia, la ubicación de los asistentes en los espacios dispuestos, la coordinación de áreas institucionales y el acompañamiento logístico durante la

eucaristía y la transmisión en vivo de la celebración religiosa. Así mismo, el equipo estuvo debidamente uniformado y presentado de manera acorde con la solemnidad y relevancia de la ocasión, contribuyendo al adecuado desarrollo, organización y atención protocolaria del evento.

Evidencias:



Abanicos

Como parte de las actividades desarrolladas durante la conmemoración de las Fiestas Patronales de la Virgen de los Remedios, y teniendo en cuenta la amplia asistencia de feligreses y visitantes desde las primeras horas del día, se realizó la entrega de abanicos y estampas alusivas a la festividad religiosa, distribuidos de manera continua a partir de las 6:00 a.m. en la iglesia y en el parque central José Prudencio Padilla. Estos elementos, diseñados especialmente para la jornada conmemorativa, contribuyeron a fortalecer la identidad cultural y religiosa del evento, brindando además comodidad a los asistentes durante el desarrollo de las actividades litúrgicas, procesiones y encuentros culturales realizados a lo largo del día.

Evidencia:



Ambientación de stand en el parque

Se realizó la ambientación y adecuación de un stand institucional en el parque principal donde se desarrollaron las actividades conmemorativas de las Fiestas Patronales de la Virgen de los Remedios, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo contractual. El espacio fue acondicionado con muebles tipo lounge, área de camerino, sistema de aire acondicionado y ambientación protocolaria, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, atención y organización para la recepción de figuras públicas, artistas invitados, representantes institucionales y medios de comunicación asistentes al evento. Este stand funcionó como punto estratégico para la realización de entrevistas, atención a prensa, coordinación logística y generación de contenidos audiovisuales por parte de medios radiales, televisivos, digitales y prensa escrita que efectuaron cubrimiento de las actividades religiosas, culturales y artísticas desarrolladas durante la jornada. La adecuación permitió fortalecer la imagen institucional del evento, brindar atención preferencial a los invitados especiales y facilitar el desarrollo ordenado de las actividades de difusión y promoción cultural contempladas dentro del proyecto.

Evidencias:





Carpa hangar, silletería, pantalla led, sonido profesional, micrófonos, planta eléctrica, para asistentes a la plaza, Carpa hangar, silletería, pantalla led, sonido profesional, micrófonos, planta eléctrica, para asistentes a la plaza:

Con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de comodidad, organización y participación para la gran cantidad de asistentes a la celebración de las Fiestas Patronales de la Virgen de los Remedios, se dispuso la instalación de una infraestructura logística integral en la plaza principal, compuesta por carpa tipo hangar, silletería, sistema de climatización, sonido profesional, pantallas LED y equipos técnicos especializados para la transmisión en vivo de las actividades litúrgicas y culturales desarrolladas durante la jornada.

La estructura principal correspondió a un techo tipo hangar con dimensiones aproximadas de 12 metros de ancho por 24 metros de fondo, acondicionado con silletería para los asistentes, ventiladores industriales en

trípode y servicio de climatización, permitiendo brindar comodidad y protección frente a las condiciones climáticas durante el desarrollo de las eucaristías y demás actos religiosos. Así mismo, se instaló un sistema de pantalla LED de 4x3 metros, incluyendo estructura en truss, video procesador, computador y operario técnico, facilitando la visualización de las ceremonias religiosas y presentaciones para el público ubicado en la plaza.

En materia técnica y audiovisual, se contó con servicio de sonido profesional tipo Bose F1, microfonía especializada, sistema de cableado, bases aéreas, consola de audio, técnicos y operarios de sonido, garantizando la adecuada amplificación tanto para las eucaristías como para el coro de la iglesia y las intervenciones protocolarias. De igual manera, se implementó servicio de streaming y filmación a dos cámaras, incluyendo master de video y streamer para la operación y transmisión en vivo de las actividades religiosas y culturales a través de pantallas y medios digitales.

Complementariamente, se dispuso de planta eléctrica como generador de energía para respaldo continuo de todos los equipos instalados, servicio de vigilancia para las labores de montaje previo, transporte para traslado de equipos y materiales, así como auxiliares de logística dotados con elementos de bioseguridad y vestimenta antifluido, quienes apoyaron el adecuado funcionamiento y organización de toda la infraestructura instalada para el evento.

Evidencias:





#Vivamos
LA CULTURA



Diseño de Tarjetas Digitales

Se realizó el diseño y elaboración de tarjetas digitales institucionales destinadas a la invitación de funcionarios, empleados y colaboradores de la entidad para participar en las actividades conmemorativas de las Fiestas Patronales de la Virgen de los Remedios. Las piezas gráficas fueron desarrolladas con identidad visual alusiva a la festividad religiosa y cultural, incluyendo información relacionada con la programación, fecha, lugar y actividades principales del evento. Estas invitaciones digitales fueron difundidas a través de medios electrónicos y plataformas de mensajería institucional, facilitando una convocatoria amplia, organizada y oportuna de los asistentes.

Evidencia:



Pautas Publicitarias en medios radiales y periódicos digitales para Cubrimiento de las Actividades Culturales

Para el desarrollo de las actividades de difusión, cubrimiento y pautas publicitarias del evento, se dispuso de apoyo logístico y técnico integral para los diferentes medios radiales, periódicos digitales y medios de comunicación que realizaron el seguimiento y cubrimiento de la celebración. Se garantizó la disponibilidad de equipos de sonido, transmisión audiovisual, registro fotográfico y apoyo técnico especializado, permitiendo la adecuada divulgación de las actividades religiosas, culturales y protocolarias desarrolladas durante la jornada. Así mismo, se facilitó la generación de contenidos informativos, entrevistas, transmisiones en vivo y material audiovisual para medios locales y regionales, fortaleciendo la visibilidad institucional y la promoción de las tradiciones culturales y religiosas del Departamento de La Guajira.

Evidencias:



Evento Institucional

Para el desarrollo del Evento Institucional del 2 de febrero de 2026, se realizó la adecuación y decoración del Salón Sierra Nevada del Centro Cultural de La Guajira, espacio destinado inicialmente para el almuerzo institucional dirigido a funcionarios, colaboradores e invitados especiales en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de la Virgen de los Remedios. La ambientación incluyó mesas debidamente decoradas con menaje completo, copas, bases para platos, cubiertos, servilletas y arreglos florales ubicados tanto en cada mesa como en los espacios comunes del salón, garantizando una presentación acorde con la solemnidad y relevancia de la ocasión. Así mismo, se dispuso de sonido ambiental para armonización del almuerzo, participación de artistas locales, servicio de meseros, personal de protocolo, transporte para la logística integral del evento y planta eléctrica para respaldo energético de toda la operación.

De igual manera, se realizó la preparación del almuerzo especial previsto para los asistentes, compuesto por entrada, plato fuerte con dos proteínas, bebida, postre y brindis protocolario. No obstante, debido a la emergencia ocasionada por las fuertes lluvias e inundaciones registradas en el Distrito de Riohacha durante la madrugada y mañana del día 2 de febrero de 2026, y en atención a las decisiones adoptadas por la administración departamental en el marco de la calamidad presentada, se determinó reorientar los alimentos preparados hacia la atención humanitaria de las comunidades y barrios damnificados. En consecuencia, los alimentos fueron debidamente empacados en recipientes desechables tipo porta comida y posteriormente transportados y distribuidos en los sectores afectados, contribuyendo a la atención inmediata de las familias impactadas por el fenómeno climático.

Evidencias:





#Vivamos
LA CULTURA



El almuerzo institucional programado para funcionarios y representantes de diferentes entidades e instituciones del Departamento de La Guajira fue objeto de revisión extraordinaria por parte de la supervisora del contrato, Dra. Seidy Elena Obregón Romero, y el Gerente del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de La Guajira, señor Larry Iguarán Vergara, quienes manifestaron que no existían condiciones sociales, humanitarias ni institucionales para llevar a cabo el acto protocolario inicialmente previsto. Lo anterior, teniendo en cuenta la grave emergencia ocasionada por las intensas lluvias que afectaron al Distrito de Riohacha durante

más de once (11) horas continuas, situación que provocó inundaciones en más de veinte (20) barrios de la capital guajira y generó múltiples afectaciones a cientos de familias damnificadas.

En el marco de dicha contingencia, y considerando la improcedencia de realizar una celebración institucional mientras la ciudad enfrentaba una situación de emergencia humanitaria, se adoptó la decisión de reorientar la alimentación previamente preparada para el almuerzo institucional hacia la atención inmediata de las comunidades afectadas por el fenómeno natural. Esta determinación fue socializada en reunión de seguimiento y supervisión contractual, como gerente del Fondo Mixto en común acuerdo con la operadora de las actividades en ejecución, permitiendo su participación en la toma de decisiones, teniendo en cuenta que toda la logística y operación del evento ya se encontraba preparada de manera integral.

En consecuencia, se aceptó la entrega de la alimentación en sectores diferentes al inicialmente previsto, procediendo al empaque y distribución de los alimentos en recipientes adecuados para su posterior traslado a las comunidades damnificadas. Así mismo, y en aras de actuar de manera coherente y solidaria frente a la situación presentada en el Departamento, se verificó y ratificó la no ejecución de las actividades correspondientes al brindis protocolario y a las presentaciones artísticas programadas, ítems que lograron ser cancelados oportunamente y, por tanto, fueron excluidos del cobro dentro de la presente ejecución contractual, situación que se encuentra reflejada en la factura presentada por el operador.

Como soporte de la actividad humanitaria desarrollada, se anexan registros fotográficos de la entrega de la alimentación en diferentes barrios afectados de la ciudad de Riohacha, entre ellos: 15 de Mayo, 31 de Octubre, Villa Fátima, Villa del Sur, María Eugenia, Las Villas, Nuevo Faro, Las Tunas y Villa Brasil.

Evidencias de alimentos y entrega:





#Vivamos
LA CULTURA





#Vivamos
LA CULTURA





APOYO A PROCESOS DE ORGANIZACIONES DEL CARNAVAL

En el marco de la actividad denominada “APOYO A PROCESOS DE ORGANIZACIONES DEL CARNAVAL”, se brindó acompañamiento y respaldo a diferentes organizaciones, colectivos y grupos culturales del Departamento de La Guajira que lideraron y desarrollaron actividades tradicionales y artísticas alusivas a las festividades del Carnaval 2026. En total, se apoyaron diecisiete (17) grupos y organizaciones culturales en distintos municipios del departamento, fortaleciendo la participación comunitaria, la preservación de las tradiciones populares y la promoción de las expresiones folclóricas y culturales propias de la región.

El apoyo otorgado permitió la realización de diversas actividades culturales y recreativas, entre ellas desfiles carnavalescos, presentaciones de grupos de danza y comparsas, encuentros artísticos, muestras folclóricas y actos de integración comunitaria, destacándose igualmente el respaldo a eventos representativos como la coronación de la Reina Popular de Riohacha y la participación de comparsas tradicionales de amplia trayectoria cultural, entre ellas la reconocida comparsa de Jota Brito. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de la identidad cultural del Departamento y a la dinamización de espacios de convivencia, participación ciudadana y promoción del patrimonio inmaterial de La Guajira.

De esta manera, se dio cumplimiento integral a las actividades programadas dentro del componente de apoyo a procesos culturales del Carnaval, garantizando el desarrollo exitoso de eventos de alto impacto y representación cultural a nivel departamental, con amplia participación de comunidades, gestores culturales, artistas y ciudadanía en general.

Evidencias:



Conclusión de la ejecución:

Como conclusión, se deja constancia de que las actividades contempladas dentro del Contrato Interadministrativo fueron ejecutadas de manera satisfactoria y conforme a las obligaciones técnicas, administrativas y logísticas establecidas, garantizando el fortalecimiento y promoción de las manifestaciones culturales, religiosas y tradicionales del Departamento de La Guajira. Las actividades correspondientes a los “Actos de Fiestas Patronales de la Virgen de los Remedios” y al componente “Apoyo a Procesos de Organizaciones del Carnaval” fueron desarrolladas en un cien por ciento (100%), logrando amplia participación comunitaria, articulación institucional y fortalecimiento de las expresiones culturales propias del territorio.

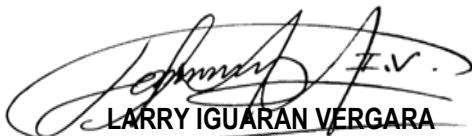
De igual manera, frente al “Evento Institucional 2 de Febrero de 2026”, se actuó de manera responsable, solidaria y coherente ante la emergencia ocasionada por el fenómeno climático que afectó al Distrito de

Riohacha, adaptándose decisiones oportunas orientadas a priorizar la atención humanitaria de las familias damnificadas. En este sentido, los bienes y servicios inicialmente previstos para el almuerzo institucional fueron reorientados para beneficio de las comunidades afectadas, garantizando el aprovechamiento adecuado de los recursos y el cumplimiento del interés social y humanitario derivado de la contingencia presentada.

Así mismo, se deja constancia de la disposición y compromiso de la operadora contractual, quien participó activamente en la adopción de las medidas requeridas frente a la emergencia y aceptó la exclusión de cobro de actividades no ejecutadas, tales como el brindis y las presentaciones artísticas programadas, contribuyendo a una ejecución contractual transparente, responsable y ajustada a la realidad presentada. Finalmente, la ejecución contractual queda debidamente soportada mediante actas, registros fotográficos, listados de asistencia, evidencias audiovisuales, certificaciones y demás documentos que garantizan la trazabilidad, legalidad y transparencia de las actividades desarrolladas.

El valor total del Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$290.600.000,00) M/L**. No obstante, por decisión adoptada y debidamente sustentada mediante el Acta No. 001 de Seguimiento y Supervisión del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9240798, y conforme a lo expuesto en el presente informe, se determinó la inejecución parcial de actividades por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$30.200.000,00) M/L**, correspondientes a ítems que no fueron ejecutados dentro del marco contractual.

Así mismo, se deja constancia que, a la fecha, el Departamento no ha efectuado desembolso alguno correspondiente al anticipo pactado contractualmente. En consecuencia, y teniendo en cuenta el valor efectivamente ejecutado del contrato, se solicita realizar el desembolso final por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$260.400.000,00) M/L**, con el fin de atender las obligaciones y compromisos económicos adquiridos con el operador en desarrollo del objeto contractual ejecutado.



LARRY IGUARÁN VERGARA
Gerente